Alcantara de la de Don Fran.co Ximenez
Quincoces de la de presente mes de ma
yo de mil y seis y sesenta y cinco años = y la de
Don Nicolas Ximenez Quincoces de este
Don mes de mayo de este Don año de mil y seis
y sesenta y cinco y antes por ante Fer.do
Nimo Ferrer escrivano y publico de nu
mero de esta villa para que se tome la
Faxa Real, al uso y exercicio de los
dos oficios de escrivano mayor y de
numero de esta dicha villa, usando de
los privilexios usos y costumbres
inmemoriales que en la dicha villa se tiene
cuyas dichas renunciaciones son de
el tenor siguiente

Al Conde Justicia y Regim.to de esta muy noble
y muy leal villa de Alcoxa consejo ayun
tamiento

Fran.co Ximenez Quincoces mayor de la ayun
tamiento de esta villa por el tenor de
esta renunciacion que en mi fico de dho oficio
al uso legal me y que en la dicho carta de
un de limien solemne carta executoria
que el dixo menor en el dho a conso de
Salvador Amado para que se le buelva
y restituya el dho oficio y autos prove
ydos por la Justicia de premio para
la renunciacion del dho oficio con uso y a
premiado y por Regimiento y sin perjuicio de mi derecho y res cita
carce publica de esta villa trayendo
rres de ella de que el dho escrivano de fee
= que renuncio el dho oficio de escrivano
de ayuntamiento en manos de esta
cibido y conformidad de la dicha
carta executoria y autos de su